

TECNORIENTE
ENERGY AND WELL
SERVICES S.A.S.

MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

TEC-GG-MN-01

REV. 0
15/Nov/20

PÁGINA 1 DE 22

MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

DOCUMENTO CONTROLADO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE DEL MANUAL.....	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES.....	5
4.1. REPRESENTANTE LEGAL.....	6
4.2. REVISOR FISCAL.....	6
4.3. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	6
4.4. LÍDERES DE PROCESO.....	6
4.5. TRABAJADORES.....	7
5. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	7
5.1. QUIÉNES SOMOS.....	7
5.2. NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	8
6. CULTURA CORPORATIVA.....	9
6.1. MISIÓN.....	10
6.2. VISIÓN.....	10
6.3. VALORES CORPORATIVOS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	10
7. POLÍTICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A LA ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....	12
7.1. POLÍTICA HESQ.....	12
7.2. POLÍTICA DE BUEN TRATO.....	14
8. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS.....	15
9. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE.....	15
10. ADMINISTRACIÓN DEL REISGO.....	16
11. GESTIÓN Y CONTROL DE CONDUCTAS Y/O PRÁCTICAS.....	17
11.1 CONDUCTAS ÉTICAS APLICABLES A NUESTROS ASOCIADOS DE NEGOCIO.....	17
12. PROVISIÓN DE RECURSOS.....	18
13. MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	19
13.1. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO.....	18
14. GESTIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA.....	18
15. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.....	20
15.1. CANALES DE DENUNCIA O REPORTE.....	20
15.2. ÓRGANO DE CONTROL.....	22
15.3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	22
16. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	22
17. CONTROL DE REVISIONES.....	22

 <p>TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	<p>MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>TEC-GG-MN-01</p>
		<p>REV. 0 15/Nov/20</p>
		<p>PÁGINA 3 DE 22</p>

1. INTRODUCCIÓN

TECNORIENTE E & WS S.A.S. durante todos sus años de funcionamiento, se ha caracterizado por ser líder en la región, debido sus productos y servicios confiables. De igual forma, nos hemos preocupado porque las actividades que desarrollamos se lleven a cabo dentro de parámetros de integridad, compromiso y responsabilidad social.

Confiando en que al implementar una cultura de principios éticos que guíe nuestras operaciones se logrará mantener nuestro prestigio y buena imagen dentro de los sectores en los que nos desarrollamos, TECNORIENTE WS & G S.A.S. crea este manual en el que se especifican las disposiciones de Ética y Buen Gobierno que regirán, las relaciones de nuestra Empresa con los clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y trabajadores que para este manual se llaman asociados de negocio.

TECNORIENTE E & WS S.A.S. describe sus lineamientos en cuanto a la Ética Empresarial en el presente manual, el cual es revisado y actualizado cada vez que se detecte una necesidad de mejora de acuerdo con las directrices documentadas en el procedimiento de Gestión documental TEC-HESQ-PR-01, o cada vez que haya cambios en la legislación relacionada con los Programas de Ética Empresarial.

2. ALCANCE DEL MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

El Manual de Ética y Transparencia es aplicable a toda persona natural o jurídica con la que TECNORIENTE E & WS S.A.S. sostenga relaciones de cualquier índole, con sus asociados de negocio. De igual forma, es aplicable a nuestros trabajadores y en caso de encontrarse inmersos en comportamientos prohibidos por este manual, se imponen las sanciones establecidas.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 4 DE 22

Debido a lo anterior, el presente Manual es de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, los cuales deben propender porque sus actuaciones siempre se enmarquen dentro de los principios éticos que este contiene.

3. DEFINICIONES

- **Soborno trasnacional.** Es el acto el acto en virtud de; cual, una persona jurídica, por medio de sus Empleados, administradores, Asociados, Contratistas o Sociedades Subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- **Corrupción.** La corrupción consiste en el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo o individual, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones
- **Asociados de negocio.** Para el presente manual, son asociados de negocio todas las personas naturales o jurídicas clientes que pertenezcan a proveedores, contratistas, subcontratistas y trabajadores, u otros actores que sostienen con la Empresa relaciones de toda índole.
- **Debida diligencia.** Revisión periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de Soborno Transnacional que pueden afectar a una Persona Jurídica, sus Sociedades Subordinadas y a los Contratistas.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 5 DE 22

- **Principios éticos.** Declaraciones, normas y reglas de conducta que orientan la acción del ser humano para desarrollar una actuación que garantice el respeto por el otro, el acatamiento de las normas sociales, la sana convivencia y el buen trato.
- **Auditoría.** Para los términos del presente Manual, se entiende como auditoría la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida ejecución del Manual de Ética y Transparencia.
- **Matrices de riesgo.** Es uno de los instrumentos utilizados por la Empresa para la identificación y medición de los riesgos asociados a los sobornos transnacionales y corrupción en los que la empresa podría encontrarse inmerso en el desarrollo de sus actividades. De esa forma, la Empresa puede determinar los niveles aceptables de exposición a aquellos, así como establecer el control apropiado y monitorear la efectividad del método de control elegido.
- **Grupos de interés.** También denominado partes interesadas, se definen como los grupos humanos que la Empresa impacta con sus decisiones y acciones y que tienen influencia dentro del desarrollo de la razón social de la misma.
- **Comité de ética y buen gobierno.** Ente disciplinario con capacidad de analizar, investigar y sancionar cualquier conducta que contraviene el contenido del Manual de Ética y Transparencia.
- **RAI.** Reporte de Atención de inquietudes. Es el sistema de atención de inquietudes por medio del cual la organización conocer, trata y responder ante cualquier inquietud canalizando hacia el área responsable las denuncias o reportes asociados a la contravención de lo estipulado en el Manual de Ética y Transparencia.

4. RESPONSABILIDADES

Al ser la aplicación de este manual una obligatoriedad para todos nuestros trabajadores, se pretende que la implementación del contenido se lleve a cabo de forma integral y colaborativa por parte de los diferentes órganos de nuestra Empresa. Por lo tanto, se establecen las siguientes responsabilidades, según las funciones de cada dependencia.

 <p>TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 6 DE 22

4.1. REPRESENTANTE LEGAL

- Revisar y aprobar el Manual de Ética y Transparencia.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y mejora de lo establecido en el manual.
- Promover con su ejemplo la implementación de lo contenido en el Manual de Ética y Transparencia para la creación de una cultura de transparencia e integridad dentro de la Empresa.

4.2. REVISOR FISCAL

- Participar como veedor en los procesos de auditorías que se le realicen a la implementación del Manual de Ética y Transparencia.

4.3. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Revisar y representar ante terceros el aseguramiento de las disposiciones descritas en el Manual de Ética y Transparencia con sus anexos.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del Manual de Ética y Transparencia.
- Liderar los procesos de auditorías que se le realicen a la implementación del Manual de Ética y Transparencia.
- Presentar a la Representante legal la rendición de cuentas sobre la efectividad del programa de Ética y buen gobierno.

4.4. LIDERES DE PROCESOS

- Comunicar a sus equipos de trabajo el deber de cumplir con los lineamientos éticos que contiene el Manual de Ética y Transparencia.
- Hacer parte activa de las capacitaciones y divulgaciones encaminadas a socializar el Manual de Ética y Transparencia.
- Incentivar a su equipo de trabajo para que asistan y participen en las capacitaciones y divulgaciones encaminadas a socializar el contenido del Manual.
- Permitir y promover la formulación de denuncias y consultas que se refieran al incumplimiento de los principios establecidos en el Manual.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento representante de la alta dirección, en las auditorías que se le realicen a la implementación del Manual de Ética y Transparencia.

 <p>TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 7 DE 22

4.5. TRABAJADORES

- Conocer de forma completa el contenido del Manual de Ética y Transparencia.
- Asistir a las capacitaciones que se realicen con el fin de socializar el contenido y obligaciones contenidas en el Manual.
- Actuar conforme a los principios y obligaciones contenidos en el Manual.
- Plantear consultas y denuncias con las pruebas que las soporten, a través de los canales dispuestos para ello, cuando se conozca de actuaciones contrarias a lo contenido en el Manual.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer las posibles violaciones a este Manual.

5. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

5.1. QUIÉNES SOMOS

TECNORIENTE E & WS SAS, es una empresa creada en el 2002, que a lo largo del tiempo se ha convertido en líder del sector gracias a su amplio conocimiento y experiencia en el suministro de productos y servicios relacionados con la industria metalmecánica y que se ha mantenido en el mercado a causa del mejoramiento de su capacidad tecnológica logrando así, ser más competitivos y con gran capacidad de adaptación a las necesidades de sus clientes en la operación y mantenimiento industrial del sector petrolero.

Desde su creación, nuestra empresa ha ampliado su portafolio de servicios y mejorando su capacidad tecnológica obteniendo así en el 2007 la licencia TENARIS Hidrill para fabricar y reparar conexiones de rosca de tubería para el sector Petrolero. Asimismo, nos encontramos certificados en las normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018. Además, tenemos alcance en las actividades de fabricación, reparación y mantenimiento de componentes metalmecánicos, mecanizados, aplicación de soldadura especial y estructural para los sectores petroleros, industrial y afines, mantenimiento preventivo y correctivo de componentes y equipos industriales para el sector petrolero, industrial y afines.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 8 DE 22

De la misma manera, nuestra Empresa trabaja incansablemente en satisfacer las necesidades de los clientes a través de la eficaz prestación de servicios, la mejora continua de procesos y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente, los reglamentarios y la normatividad aplicable.

5.2. NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

OBJETO DEL PROYECTO
Servicios varios especiales de metalmecánica, mecanizados y soldadura especiales y estructural en los campos operados por Sierracol Energy.
Servicio de fabricación y reparación de conexión tipo sec y/o conversión tipo sec a otro tipo de conexión para la tubería utilizada en los pozos de las áreas donde Sierracol Energy opere.
Servicios de soldadura y unión mecánica para la construcción y reparación de líneas de flujo y montajes mecánicos
Servicios de movimiento de tierras, obras civiles y mantenimiento de vías en llanos norte y áreas exploratorias, en el departamento de Arauca.
Construcción de plataformas para actividades de perforación de pozos, mantenimiento de vías para acceso a locaciones petroleras y obras civiles asociadas.
Extracción de sedimentos de tanques en línea de facilidades de producción petroleras.
Servicios de construcción de líneas de distribución, subestaciones eléctricas de alta tensión, facilidades eléctricas y mantenimiento de líneas eléctricas.
Servicios de mantenimiento general en los campos petroleros operados por Sierracol Energy.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 9 DE 22

6. CULTURA CORPORATIVA

6.1. MISIÓN

Somos una empresa comprometida y enfocada en la generación de valor, en la satisfacción de las necesidades del cliente y soluciones confiables con respuesta asertiva a partes interesadas; en el desarrollo de operaciones de construcción y mantenimiento de oleoductos, Mantenimiento Industrial, Fabricación y Reparación de estructuras metalmecánicas, Servicios de Soldadura y Unión mecánica para la Construcción y Reparación de Líneas de Flujo y Montajes Mecánicos, Mantenimiento de líneas de inyección de agua, crudo y gas, Construcción de plataformas, para actividades de perforación, mantenimiento de vías y obras civiles asociadas, Construcción y Mantenimiento de subestaciones eléctricas, Mantenimiento de líneas eléctricas, Mantenimiento de equipos en facilidades de producción, Servicios de Generación de energía, Suministro de accesorios petroleros, Fabricación y Reparación de Roscas interiores y exteriores para conexiones de tubería en el al sector petrolero y afines.


 CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
 Representante legal
 Rev 6
 20/Ene/2022

6.2. VISIÓN

Tener un amplio reconocimiento y liderazgo en el 2023 expandiendo sus operaciones en el territorio nacional e internacional en el desarrollo de soluciones industriales sostenibles y confiables diferenciándonos por la capacidad de suministrar productos y servicios confiables que se adaptan y satisfacen las necesidades del cliente y que responden asertivamente a expectativas de partes interesadas en el sector petrolero y afines.”


 CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
 Representante legal
 Rev 6
 20/Ene/2022

6.3. VALORES CORPORATIVOS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO



DISCIPLINA



TRANSPARENCIA



TRABAJO EN EQUIPO

**ORIENTACIÓN A PERSONAS
DE INTERÉS**



CONVIVENCIA



INTEGRIDAD



 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	<p>MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>TEC-GG-MN-01</p>
		<p>REV. 0 15/Nov/20</p>
		<p>PÁGINA 11 DE 22</p>

7.0. POLÍTICAS DE GESTION ASOCIADAS A LA ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

7.1. POLÍTICAS HESQ

La alta dirección establece y divulga la política que enmarca el Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente dentro de la cual se incluyen disposiciones para prevenir actividades ilícitas dentro de las cuales se encuentra el soborno trasnacional que se encuentran en las intenciones:

“Para fomentar el bienestar de sus partes interesadas y grupos de interés, la alta dirección asigna los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y otros suscritos por la organización, en búsqueda de un desarrollo sostenible con Responsabilidad Social.

Enfocada y comprometida en realizar sus operaciones diarias, promoviendo la salud física y mental, calidad de vida laboral, la integridad de personas, operaciones, procesos, bienes y ambiente; al abordar y gestionar los riesgos, la organización identifica amenazas y oportunidades, peligros y aspectos, valora los riesgos, impactos e implementa controles operacionales asociados a actividades propias y contratadas externamente a fin de prevenir accidentes, incidentes, enfermedades laborales, salidas no conformes, desviaciones a procesos y afectaciones al ambiente, daños a la propiedad y actividades ilícitas”.

Esta política nos brinda condiciones para identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con el soborno trasnacional y otras practicas corruptas.

POLITICA HESQ SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD

TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S, es una organización comprometida en satisfacer las necesidades del cliente y responder asertivamente los requerimientos de las partes interesadas en el desarrollo de operaciones de Mantenimiento Industrial, Fabricación y Reparación de estructuras metalmeccánicas, Servicios de Soldadura y Unión mecánica para la Construcción y Reparación de Líneas de Flujo y Montajes Mecánicos, Construcción de plataformas para actividades de perforación, mantenimiento de vías y obras civiles asociadas, Construcción y Mantenimiento de sub- estaciones eléctricas, mantenimiento de líneas eléctricas, Mantenimiento de equipos en facilidades de producción, Servicios de Generación de energía, Fabricación y Reparación de Suministro de accesorios petroleros, Roscas interiores y exteriores para conexiones de tubería en el sector petrolero y afines. Para fomentar el bienestar de sus partes interesadas y/o grupos de Interés, la alta dirección asigna los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y otros suscritos por la organización, en búsqueda de un desarrollo sostenible con Responsabilidad Social.

Enfocada y comprometida en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables realizar sus operaciones diarias, promoviendo la salud física y mental, calidad de vida laboral, la integridad de personas, operaciones, procesos, bienes y ambiente; al abordar y gestionar los riesgos la organización Identifica amenazas y oportunidades, peligros y aspectos, valora los riesgos, impactos e implementa controles operacionales asociados a actividades propias y contratadas externamente a fin de prevenir y reducir lesiones y deterioro a la salud como accidentes, incidentes, enfermedades laborales, salidas no conformes, desviaciones a procesos y afectaciones al ambiente, daños a la propiedad y actividades ilícitas.

Implementamos disposiciones para desarrollar la continuidad del negocio, mejorando la capacidad de respuesta en prevención, atención y recuperación de emergencias, que nos permita actuar de forma coordinada y oportuna en este tipo de eventos; involucrando a todas las partes interesadas que pudieran verse afectadas.

Promovemos la toma de conciencia y uso responsable de los recursos a fin de prevenir la contaminación ambiental asociada a las actividades realizadas, implementamos acciones amigables que permitan el manejo sostenible de los recursos considerando los aspectos ambientales significativos, a fin mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental y mitigar los impactos socio ambientales generados por las actividades realizadas propias, sub- contratadas y/o tercerizadas.

Realizamos acciones de formación y entrenamiento continuo a nuestros colaboradores; para desarrollar en ellos un pensamiento basado en el riesgo que permita aumentar la percepción del riesgo; así logramos la Gestión eficiente del cambio, del conocimiento y del proceso, para mejorar la capacidad de la organización, en el cumplimiento de objetivos, gestionando los riesgos en pro de lograr la eficacia y mejora del desempeño continuo del Sistema de Gestión Integrado.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere necesario y pertinente. De igual manera estará disponible para conocimiento de colaboradores, visitantes, sub- contratistas y demás partes interesadas.



CARLOS AUGUSTO JIMENEZ RINCON
Representante legal

Rev. 9.
1 / Ene / 22

7.2. POLÍTICA DE BUEN TRATO

Como parte de la prevención del acoso laboral y la protección a los derechos de todos los trabajadores en un entorno saludable y con el respeto a las garantías mínimas para el desarrollo de sus competencias o funciones laborales. La empresa ha definido la política de buen trato descrita a continuación:

TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES AND GENERATION S.A.S. Consciente de la importancia de promover el buen trato en todos los niveles a sus colaboradores; a través del comité de convivencia " CONVILA" establece mecanismos de prevención para identificar, manejar e intervenir conductas de acoso laboral; así mismo a salvaguardar la información recolectada dando el carácter confidencial y tramitar e intervenir oportunamente las solicitudes de mediación que se radiquen a través del Comité orientadas a investigar cualquier situación entre otras relacionada con:


1. La interferencia en el ejercicio de los derechos de la persona para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a discriminación;
2. Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, religión, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social;
3. Las continuas y repetidas desavenencias entre compañeros de trabajo que afecten el clima laboral;
4. Un comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador, sexualmente coercitivo y represivo;
5. La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona formuladas en público;
6. Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público;
7. El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes digitales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social a la persona y las demás conductas que constituyen acoso laboral contempladas en la normatividad legal vigente.

Cualquier colaborador que esté involucrado en una de las conductas anteriores, será sujeto a investigación según lo establecido en la normatividad legal vigente y los procedimientos internos de la organización;

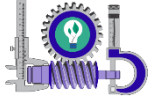
De acuerdo a lo anterior, la organización se compromete a:

1. Promover la toma de una conciencia colectiva hacia una sana convivencia laboral.
2. Propender por la armonía en las relaciones entre quienes comparten el ámbito laboral.
3. Defender los principios de buena conducta y buen trato que han de ser cumplidos por todos sus colaboradores.
4. Favorecer los espacios de participación y consulta de todos sus colaboradores sin excepción alguna.
5. Definir y promover el Reglamento de Convivencia Laboral siendo un instrumento conocido y cumplido por todos.
6. Realizar campañas de sensibilización y capacitación sobre modalidades de acoso laboral, así como la promoción del Decálogo de Buen Trato y valores Organizacionales; base de una cultura de sana convivencia laboral.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere necesario y pertinente. De igual manera estará disponible para conocimiento de visitantes, subcontratistas y demás partes interesadas.



CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
Representante legal
Rev.3.
1 / Ene/ 2022



8. OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS

La organización ha definido el programa de Prevención de actividades ilícitas TEC-HESQ-FR-70 como parte de la planificación, ejecución, control y seguimiento a las actividades de prevención de actividades ilícitas dentro de los cuales se encuentran los objetivos indicadores y metas.

Pilar	Directriz	Objetivo	Meta	Programa
Responsabilidad social.	<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar el bienestar de sus partes interesadas y grupos de interés2. Asignar los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y otros suscritos por la organización.3. Abordar y gestionar los riesgos la organización identifica amenazas y oportunidades, valorar los riesgos, e implementar controles operacionales asociados a actividades propias y contratadas en la Prevención de actividades ilícitas.	Desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas a largo plazo con partes interesadas y grupos de interés como parte de nuestra responsabilidad social.	90% de cumplimiento de actividades dentro del programa.	Programa de gestión de Prevención de actividades ilícitas.

 <p>TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	<p>MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>TEC-GG-MN-01</p>
		<p>REV. 0 15/Nov/20</p>
		<p>PÁGINA 15 DE 22</p>

El despliegue de los objetivos está documentado en el cuadro de mando de los objetivos HESQ. En el cual están definidos los indicadores de Gestión de los objetivos, así como las metas y responsables y la medición que se hace de los mismos periódicamente.

9. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE

Los requisitos legales y de otra índole son identificados en la matriz de requisitos legales y de otra índole TEC-HESQ-FR-063, la cual es continuamente actualizada de acuerdo a cambios en la legislación aplicable a los Programas de Ética Empresarial, entre estos, la Ley 1778 del 2016 “Ley Antisoborno”, La circular Externa No. 100-00003 del 2016 de la Superintendencia de Sociedades y demás normatividad que la derogue, modifique o complemente.

Las disposiciones para el control de los requisitos legales están documentadas en el procedimiento de identificación de requisitos legales y de otra índole TEC-HESQ-PR-018.

10. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La organización ha definido las disposiciones para identificar amenazas y valorar los riesgos e implementar controles operacionales relacionados con la prevención de actividades ilícitas entre las cuales se encuentra el soborno transnacional documentadas en la matriz de riesgos de proceso TEC-SF-FR-01

Es preciso mencionar que la evaluación del riesgo incluye factores de riesgo como países de operación, sectores económicos, terceros, tamaño y naturaleza de la empresa, operaciones dentro del contexto de sector de hidrocarburos.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 16 DE 22

11. GESTIÓN Y CONTROL DE CONDUCTAS Y/O PRÁCTICAS ÉTICAS.

11.1. CONDUCTAS ÉTICAS APLICABLES A NUESTROS ASOCIADOS DE NEGOCIO

- Los asociados de negocio deben abstenerse de encontrarse inmersos en actos ilícitos, sobre todo, en actividades relacionadas con sobornos transnacionales y corrupción.
- Los asociados de negocio, deben actuar de forma responsable, honesta y transparente en todas las relaciones comerciales, contractuales y laborales que sostengan con la Empresa.
- Las relaciones de negocio que se sostengan con las personas jurídicas o naturales que correspondan a asociados de negocio, deben enmarcarse en el total acatamiento de la normatividad aplicable a cada una.
- Los asociados de negocio y todas las relaciones que se mantengan con aquellos, se garantizará el respeto y protección de los derechos humanos. Por ende, deberán seguirse los lineamientos establecidos por nuestra Empresa en la Política de Derechos Humanos y las normas que regulen la materia.
- Los trabajadores de nuestra Empresa, conforme a la cultura ética que se practica, deben dirigir su actuar conforme a la legislación nacional, los principios éticos, valores corporativos, las obligaciones éticas establecidas en su contrato de trabajo y el reglamento interno.
- Nuestros trabajadores deben abstenerse de dar, ofrecer, recibir, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, viajes, comidas, cortesías, atenciones u otros beneficios fuera de los parámetros definidos en la normatividad interna. Esto, se extiende a los miembros de su familia y allegados.

En todos los casos está prohibido que estos beneficios se otorguen con el fin de que se influya en decisiones de la Empresa, obtener ventajas inapropiadas, adjudicación


 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 17 DE 22

de contratos u otros beneficios relacionados a las actividades de la empresa a favor de quien otorga las dádivas.

- Los trabajadores de nuestra Empresa solamente recibirán remuneraciones y/o viáticos que provengan directamente de la Empresa, con el fin de cubrir sus gastos de alimentación, transporte y hospedaje cuando lo requieran, según lo estipulado en el reglamento interno y políticas de la Empresa.
- Todos los funcionarios de la empresa, sin excepción, se abstendrán de prometer en nombre de la compañía, a menos que se autorice por parte del representante legal, acciones, actividades, compromisos que no correspondan a los programas de responsabilidad social definidos a nivel gerencial.
- Los trabajadores y colaboradores de la Empresa que tengan acceso a los datos sensibles de los asociados de negocio, tienen el deber de proteger esta información y abstenerse de compartirla con terceros, según lo establecido en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y las normas que rigen esta temática.
- La Empresa y sus trabajadores se comprometen a guardar de forma completa, ordenada e íntegra, toda la documentación que soporte los contratos y transacciones que se realicen en virtud de las relaciones de toda índole de la Empresa con sus asociados de negocio.

12. PROVISIÓN DE RECURSOS

Para la implementación de lo contenido en este Manual de Ética y Transparencia, el representante legal se compromete a proveer los recursos económicos, tecnológicos y de talento humano con los que cuente la Empresa y los demás que sean necesarios para la puesta en marcha de este Manual, según se determine. El representante legal determinará el presupuesto requerido para la implementación y mejora de las disposiciones de prevención y control de corrupción y soborno.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 18 DE 22

13. MECANISMOS DE SOCIALIZACION Y DIVULGACIÓN

Las disposiciones para capacitación y formación están documentadas en el procedimiento de formación y capacitación TEC-TH-PR-02. La capacitación y formación es suministrada por la empresa o en ocasiones subcontratada por la organización, es liderada por el proceso de Talento Humano y apoyada por el proceso HESQ. La programación y ejecución de las actividades de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y ambiente están plasmadas en el TEC-HESQ-FR-070 programa de Gestión de capacitación y se complementa en la matriz de entrenamiento en HES.

13.1. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Las disposiciones para llevar a cabo el programa de inducción y re-inducción son lideradas en la organización por el proceso de Talento Humano y apoyada por el proceso HESQ las disposiciones están documentadas en el TEC-TH-PR-04 procedimiento de Inducción y reinducción.

14. GESTIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

La actuación de la debida diligencia de la organización se materializa al conocer, prevenir y responder ante cualquier participación en un supuesto involucramiento en actividades sospechosas al verse inmersas en conductas relacionadas soborno y corrupción regional, nacional y trasnacional.

Para ello la organización identifica los amenazas asociados al soborno y corrupción trasnacional, valora los riesgos e implementa controles y define los estándares adecuados de manera transversal en los procesos en todas sus operaciones y actividades desarrolladas a nivel regional, nacional e internacional aunado a un alto compromiso ya que las actividades que adelantan los grupos de interés que hacen parte

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	<p>MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>TEC-GG-MN-01</p>
		<p>REV. 0 15/Nov/20</p>
		<p>PÁGINA 19 DE 22</p>

de su ámbito de influencia incluidos asociados de negocio proveedores y contratistas cumplan con los requisitos legales y estándares de ética, transparencia y buen gobierno.

La organización ha definido en las cláusulas contractuales con proveedores y contratistas compromisos expresos que buscan prevenir y alertar la necesidad de acogerse a prácticas de prevención de soborno y corrupción transnacional. Así como tiene en cuenta como parte del control en la selección de los proveedores estudios de seguridad quedando documentados en TEC-SC-FR- 02 para verificar el cumplimiento de aspectos legales, contables, financieros, buena reputación, y su relación con terceros reduciendo los riesgos de contaminación de sus operaciones con terceros enmarcado al cumplimiento del Manual de Ética y Transparencia.

Dentro las auditorias de verificación de cumplimiento que verifica la alta dirección a su sistema de gestión se realiza la verificación de la efectividad del programa y procedimientos de debida diligencia de ética empresarial.

15. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

15.1. CANALES DE DENUNCIA O REPORTE

La organización ha implementado un espacio de recepción de denuncias denominado Reporte y Atención de Inquietudes y Denuncias -RAID-, en las que terceros y trabajadores de la Empresa podrán realizar sus denuncias sobre conductas contrarias al presente Manual de Ética y Transparencia.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 20 DE 22

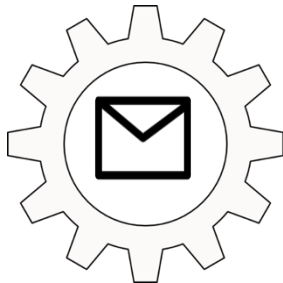
NUESTRO RAID CUENTA CON ESTOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE INQUIETUDES Y DENUNCIAS



CHAT VIRTUAL EN NUESTRA PÁGINA WEB

A través de nuestro portal www.tecnioriente.com.co, se podrán realizar las denuncias con sus anexos sobre las conductas que contravienen el Manual de Ética y Transparencia.

<https://tawk.to/chat/5dfa2228d96992700fccdd9c/default>



CORREO INSTITUCIONAL

La dirección de correo electrónico raid@tecnioriente.com.co estará habilitado para la recepción de denuncias y sus soportes sobre las conductas que contravienen el Manual de Ética y Transparencia.

Debe precisarse que, estas denuncias deberán, en lo posible, ser respaldadas con argumentos bien fundamentados y pruebas que permitan aperturar las investigaciones pertinentes, con el fin de evitar falsas aseveraciones que afecten el buen nombre de las personas.

15.2. ÓRGANO DE CONTROL

El Comité de Ética y Buen Gobierno es el órgano de la empresa encargado de la recepción, investigación y sanción de las conductas contrarias al presente Manual de Ética y Transparencia, conforme a las denuncias presentadas en el portal de la Empresa. Este órgano se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales de la Empresa que cuentan con las capacidades profesionales y el apoyo del

 <p>TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	<p>MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>TEC-GG-MN-01</p>
		<p>REV. 0 15/Nov/20</p>
		<p>PÁGINA 21 DE 22</p>

representante legal para la realización de las investigaciones pertinentes y la toma de decisiones frente a las sanciones aplicables.

15.3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Oficial de Cumplimiento tiene el deber crear y presentar informes periódicos al representante legal de la Empresa, en los que se exponga el avance en la implementación del Manual de Ética y Transparencia, las investigaciones relacionadas con las conductas que contravienen este Manual y cualquier cambio o modificación que deba realizarse al presente documento y/o a su implementación.

15.4. SANCIONES

- Llamados de atención.
- Frente a los clientes, proveedores y contratistas, el Comité de Ética y Buen Gobierno evaluará las medidas que deberán aplicarse según las relaciones contractuales que se mantengan con cada uno.
- En caso de identificarse que las conductas violatorias del presente Manual se refieran a delitos contemplados en la legislación nacional, la Empresa, conforme al deber de denuncia que le asiste según la normatividad, deberá interponer las acciones a las instituciones pertinentes.
- Las demás sanciones contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

La aplicación de sanciones se realizará conforme a la naturaleza y gravedad de la situación, según la evaluación de riesgos que se pueda determinar en los mecanismos que la Empresa tiene establecidos para ello.

 <p>TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S.</p>	MANUAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	TEC-GG-MN-01
		REV. 0 15/Nov/20
		PÁGINA 22 DE 22

16. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Política de HESQ.
- Política de Buen trato.
- Programa de Gestión TEC-HESQ-FR-70.
- Matriz de riesgo activos TEC-SF-FR-01.
- Programa de capacitación TEC-HESQ-FR-70.

17. CONTROL DE REVISIONES					
REVISIÓN	DETALLE	ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	
Rev. 0 15/Nov/20	Emisión inicial.	Darlyn Lamprea. Jenny Morgado.	Porras Ibañez	Diego Prada Cifuentes. Carlos Rincón Jimenez. Jahaira de la Rosa Sánchez.	Erik Arciniegas Caselles.